

# **Cuatro fiestas habilitadas en el sur para Navidad: ingreso hasta las 3.30 y expendio de bebidas hasta las 5.30 hs.**

24/12/2022

**Para conocer si se han habilitado fiestas privadas en el sur de Mendoza por la celebración de Navidad, desde Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael, contactamos a Julieta Cabañas, coordinadora de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Policía de Mendoza en la zona Sur.**

“En el sur tenemos solamente cuatro fiestas privadas habilitadas, una de ellas en General Alvear y tres en San Rafael. Ya no hay más tiempo de presentar documentación, por lo que podemos asegurar que son cuatro las fiestas habilitadas. Esto es para Navidad; para Año Nuevo hay tiempo hasta el 28 de diciembre para presentar los papeles que requieren las habilitaciones. Las condiciones básicas para organizar fiestas privadas consisten, en primer lugar, en la habilitación municipal junto el plan de contingencias y el certificado que otorga Bomberos; también el servicio de emergencias, el seguro de responsabilidad civil, y el contrato del personal de seguridad privada tanto femenino como masculino. Esto es lo básico, también hay otros elementos que se solicitan, tales como el alcoholímetro, el detector de metales, las cámaras, y si la persona que organiza no es la propietaria del lugar se pide el contrato de alquiler. Una vez que están presentados todos los papeles, se evalúan en el área pre administrativa de Mendoza, se confecciona el aforo, y se otorga la habilitación”.

La coordinadora siguió explicando que: “La cantidad de personas que puede ingresar a cada fiesta es relativa, ya que

el factor ocupacional lo otorga el municipio de acuerdo con la superficie del lugar. Si el predio es al aire libre, por ejemplo, en fincas o en algún complejo de cabañas, el factor ocupacional es mayor, pero siempre se considera la superficie total del espacio. Nosotros no tenemos injerencia sobre esto, sí tenemos que hacer respetar lo que la municipalidad haya otorgado; en el control que efectúan los inspectores esto se toma en cuenta”.

En referencia al consumo de alcohol, Cabañas expresó “que la ley de diversión nocturna no autoriza la barra libre, y eso no es solo para este tipo de eventos, sino para todo momento. El expendio de bebidas alcohólicas para las fiestas se autoriza hasta la hora 05.30, y el horario tope de ingreso a las fiestas es a las 03.30. Normalmente el corte del expendio de bebidas es a las 04.30, y en las fiestas se extiende una hora más. Por supuesto hay que tener en cuenta que no está autorizado el ingreso de menores cuando hay venta de bebidas alcohólicas. En las fiestas con concurrencia masiva es muy difícil el control de asistencia de menores; en caso de que se detecte la presencia de alguno, se piden directivas al Juzgado Contravencional, y a partir de ahí actuamos en función de las directivas que se nos impartan. Repito que nosotros hacemos controles en estas fiestas privadas como en cualquier otro día de semana en locales bailables que estén abiertos. De hecho, siempre estamos a la espera para recibir denuncias de fiestas clandestinas para poder ir a realizar la constatación y el cierre correspondiente. Si se detecta la presencia de menores, las multas son muy elevadas, y si estos son muchos se procede al cese de la actividad. Lo que siempre pido es la colaboración de la comunidad para que avisen a través del 911, sobre si hay información de alguna fiesta clandestina para que podamos concurrir a efectuar la constatación” cerró la entrevista Julieta Cabañas.

En nuestro departamento se han autorizado oficialmente las celebraciones denominadas “Encanto de Navidad” en Finca Nim de Cuadro Nacional, el “Festival de Bandas y DJ” en el predio de Nina Mundo en Salto de las Rosas, y la “Fiesta Familiar” en el

Salon Dalum. La cuarta del sur corresponde a la tradicional Fiesta Nómada que se realiza en General Alvear.